



Recomendaciones en torno al uso de realia

1. La biblioteca brinda a sus usuarios acreditados, en calidad de préstamo por el día, una serie de ítems definidos como realia.
2. Se define como realia todo objeto material, no impreso, no digital, que sea útil para los usuarios en su estadía en Biblioteca. Algunos son herramientas fundamentales para sus procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Se consideran realia:
 - Computadoras con acceso a internet (7).
 - Casilleros individuales (16)
 - Calculadora científica (1).
 - Plantilla para conexión eléctrica (1).
 - Cargador de celular (compatible Samsung) (1).
4. Para acceder al préstamo/uso de los ítems ya consignados, todo usuario interesado debe presentar su credencial habilitante.
5. Cualquier anomalía que se detecte en los ítems prestados, debe ser notificado al personal en turno.
6. En todos los casos el uso de los ítems es por el día, estableciéndose como límite de reintegro/cese del préstamo, las 18 hs.

